

**Análisis comparativo de
planes de gobierno y
propuestas contra las
discriminaciones y
reconocimiento étnico-
raciales, pluriculturalidad y
multiétnicidad en las
elecciones presidenciales Costa
Rica-2022.**

Análisis comparativo de planes de gobierno y propuestas contra las discriminaciones y reconocimiento étnico-raciales, pluriculturalidad y multiétnicidad en las elecciones presidenciales 2022 de Costa Rica.

Investigador:

Dr. Guillermo A. Navarro Alvarado, Universidad de Costa Rica.

Equipo técnico:

Dra. Rina Cáceres Gómez, Universidad de Costa Rica.

Lic. Wilson Arroyo Oconitrillo, Universidad de Costa Rica.

Lic. Valeria Castillo Ortega, Universidad de Costa Rica.

M.Sc. Andrés Rodríguez Cáceres, estudiante PhD en Sociología, Northwestern University.

Enero 2022

Cátedra de Estudios de África y el Caribe.

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Costa Rica

Con el apoyo:

Centro de Investigaciones y Estudios Políticos, Universidad de Costa Rica.

Contenido	
Presentación.....	3
Metodología.....	4
Racismo estructural y discriminación étnicos-racial: un tema central.....	8
Análisis comparativo de planes de gobierno.....	9
1.1 Reconocimiento de la diversidad étnicos-cultural y al combate general contra el racismo.....	9
1.2 Derechos. Afrodescendencia y políticas de lucha contra el racismo estructural.....	15
1.3 Derechos, pueblos indígenas y políticas de lucha contra el racismo estructural.....	19
1.4 Relación de propuestas: Pueblos indígenas y población afrodescendiente.....	24
1.5 Valoración general.....	28
1.6 Propuestas de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas por partido político.....	31
Conclusiones.....	38
Anexos.....	43
Anexo 1: Marco normativo en materia de derechos de personas objeto de discriminación racial y pertenecientes a comunidades indígenas en Costa Rica.....	43
Anexo 2: Formulario de análisis de planes de gobierno.....	54

Presentación.

La discriminación étnico-racial y el racismo son ejes fundamentales de las contradicciones y problemas sociales que el país enfrenta, su reconocimiento explícito en el conjunto de la legislación nacional obliga al Estado costarricense a adoptar política pública que reconozca a la diversidad étnica del país, y a corregir las desigualdades sociales y formas de discriminación que el racismo crea en el conjunto de la sociedad costarricense, tanto en sus dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales¹.

Esto plantea la necesidad de la elaboración de política pública que garantice el acceso a la salud, empleo, vivienda, educación, participación política, derechos territoriales, representatividad y acceso a la justicia para las poblaciones étnicas históricamente discriminadas. Además, implica el reconocimiento político de las diversidades étnicas, entre ellas especialmente de los pueblos indígenas (Huetar, Maleku, Bribri, Cabécar, Brunka, Ngäbe, Bröran, y Chorotega) y la población afrodescendiente, garantizando sus derechos humanos, territoriales, sociales, culturales y económicos. Partiendo de la necesidad y reconocimiento de la prevención, eliminación y sanción de manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, que han creado históricamente estas desigualdades étnico-raciales, formas estructurales e institucionalizadas de exclusión.

Estas garantías son pendientes históricos para la República de Costa Rica, la cual en el marco de la Agenda 2030² y del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024)³ debe concretar la agenda de reconocimiento, justicia y desarrollo para con la población Afrodescendiente y las poblaciones indígenas.

El campo político electoral tiene como reto la concretización de derechos afrodescendientes e indígenas, en la obligatoriedad constitucional⁴ de plantear políticas públicas y propuestas electorales que contemplen a estas poblaciones y al conjunto de la

¹ Ver: Anexo 1.

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.

³ <https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descent> .

⁴ El artículo 1 ° de la Constitución Política de la República de Costa Rica estipula: “Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.”

población étnicamente diversa, se trata de un espacio que debería de ser de “consenso” en el marco constitucional.

Es en este contexto que la Cátedra de Estudios de África y el Caribe, y el Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica, han elaborado un análisis de los planes de gobierno propuestos por los 25 partidos que aspiran a la presidencia de la República, cuestionando a partir de los pendientes políticos y los problemas sociales designados por las agendas nacionales e internacionales en materia de reconocimiento, inclusión y lucha contra el racismo, las propuestas de cada partido en relación al reconocimiento y la proposición de políticas públicas que garanticen los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de las poblaciones étnicamente diversas, y en particular de la población Afrodescendientes y de los pueblos Indígenas.

Este esfuerzo tiene como objetivo informar, visibilizar e invitar al electorado, público en general y a las diversas agrupaciones políticas a discutir, incorporar y reflexionar sobre los retos, necesidades y derechos de las poblaciones étnicamente diversas. Permitiendo cumplir con las deudas históricas a estas poblaciones y el debido reconocimiento en el marco de la República y la democracia costarricense.

Metodología.

Para analizar los 25 planes de gobierno de los distintos partidos políticos, se elaboró un formulario analítico dividido en 4 módulos temáticos, aplicado por cada persona investigadora al análisis de cada plan de gobierno. Este tiene como objetivo examinar en términos generales la presencia de ejes de reconocimiento e inclusión de la diversidad étnica y la pluriculturalidad en Costa Rica, analizar la propuesta electoral en materia de política social, económica y cultural dirigida específicamente para la población Afrodescendiente y los Pueblos Indígenas⁵, y valorar el reconocimiento y las propuestas dirigidas a la eliminación del racismo y las prácticas de discriminación racial.

⁵ En el formulario de análisis se incorporaron dos preguntas sobre afrodescendientes, con el fin de explorar si los planes de gobierno toman en cuenta a esta población y si plantean políticas públicas para esta población, dicho cuestionamiento tiene como objetivo una primera exploración.

- **Módulo 1** - Reconocimiento de la diversidad étnico-cultural y al combate general contra el racismo.
- **Módulo 2** - Derechos. Afrodescendencia y políticas de lucha contra el racismo estructural.
- **Módulo 3** - Derechos, pueblos indígenas y políticas de lucha contra el racismo estructural.
- **Módulo 4** - Valoración general.

El examen de las propuestas electorales específicas para la población Afrodescendiente basó su examen en los retos planteados en la agenda del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) de las Naciones Unidas, examinando las propuestas sobre *desarrollo, justicia y reconocimiento*. Dentro de estos tres grandes ejes se verificó la presencia de propuestas para la promoción del desarrollo social, económico y cultural, en el marco de la necesidad de políticas *específicas* para esta población, contemplando el principio de *reconocimiento*, que exige el desarrollo de políticas *particulares* para la atención a la población Afrodescendiente, debido a las inequidades, desigualdades y deuda histórica hacía esta población en Costa Rica y América Latina.

En este marco general, dicho análisis incluyó la constatación de temas como políticas de acceso a la educación, salud, vivienda, desarrollo económico, desarrollo de pequeñas y medianas empresas, acciones afirmativas⁶, participación política, acceso a justicia, garantía de derechos humanos y libertades individuales, reconocimiento histórico, visibilidad

⁶ Las *acciones afirmativas* constituyen instrumentos políticos que tienen como objetivo compensar las condiciones de discriminación de ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos. En Costa Rica se aprobó la Ley N° 10001 de *Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes*, definiéndose estas en su Artículo 2: *Se entiende por acción afirmativa o positiva las medidas que implementará el Gobierno de Costa Rica, con fundamento en esta ley, para dar un trato diferenciado a la población afrodescendiente y asegurar su acceso al empleo y a la educación, y promover la discusión cultural de los asuntos de interés del colectivo étnico afrodescendiente, para el pleno goce de sus derechos y la efectiva implementación de la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y las garantías relacionados con la dignidad humana.*

estadística y propuestas de políticas para la prevención, eliminación y sanción del racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia dirigidas a esta población.

Metodología del Promedio de propuesta de políticas públicas para la atención a derechos Afrodescendientes e Indígenas

Se verificaron, contabilizaron y promediaron las propuestas de los programas políticos para pueblos indígenas y población afrodescendiente en ejes temáticos de política pública que se desprenden de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) de las Naciones Unidas, examinando dichas propuestas en el marco de los ejes de desarrollo, justicia y reconocimiento. Estas declaraciones son suscritas por el Gobierno de la República de Costa Rica.

El examen de las propuestas electorales específicas para los pueblos indígenas basó su análisis principalmente en los desafíos proyectados por la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*, que contempla como ejes la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* y el *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, planteando con esto la visibilidad de los ejes temáticos para la concretización de los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica. Esto bajo el principio de *reconocimiento*, contemplando la proposición de propuestas políticas *específicas* para la atención a los pueblos indígenas, debido a las inequidades, desigualdades y deuda histórica hacía esta población en Costa Rica y en América Latina en general.

En esta perspectiva se verificó la proposición de políticas de acceso a la educación, salud, vivienda, desarrollo económico, desarrollo de pequeñas y medianas empresas, acciones afirmativas, acceso a justicia, participación política, garantía de derechos humanos y libertades individuales, reconocimiento histórico y propuestas para la prevención, eliminación y sanción del racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia dirigidas a esta población.

Sumado a esto y como eje central, se examinó la existencia de propuestas relacionadas a la concretización de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Costa Rica,

verificando dos posibles ejes de propuestas: a) reconocimiento de derechos territoriales en general; b) propuestas para la demarcación, titulación y regulación de derechos territoriales. Este punto es esencial en el contexto nacional, internacional y comunitario, pues se sustenta en una amplia legislación nacional e internacional y es uno de los grandes pendientes históricos del Estado costarricense para con los pueblos indígenas.

En esta materia según el análisis comparativo elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) en el informe: *Los pueblos indígenas en América Latina – Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial* (2020), Costa Rica es uno de los únicos tres países de América Latina en donde no hay un reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas⁷ y es uno de los únicos cuatro países que en América Latina no tiene reconocimiento constitucional de los derechos territoriales de los pueblos indígenas⁸. De este mismo informe se desprende que “el **43,2%** de las tierras indígenas legalmente reconocidas [en Costa Rica] están actualmente ocupadas por no indígenas” (2020, p. 26) constituyendo uno de los principales desafíos para el próximo gobierno de la República y para el conjunto de la sociedad costarricense.

A esto se suma la necesidad de efectivizar la protección de los Derechos Humanos y las libertades individuales de las personas indígenas, desafío marcado por el asesinato de líderes indígenas en 2015 y 2020, en el incumplimiento de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humano (CIH). Esto implica varios desafíos, a los que se suman la garantía de la participación política y acceso a la justicia para la población y pueblos indígenas.

Todos los planes de gobierno fueron descargados de la página web creada por el Tribunal Supremo de Elecciones, *Elecciones Nacionales 2022* (<https://www.tse.go.cr/2022/>), la cual reúne los perfiles, planes de gobierno y demás información de las candidaturas y partidos políticos que participan en las elecciones presidenciales de 2022. Dichas consultas se realizaron entre el 03 de enero al 15 de enero de 2022.

⁷ Chile, Costa Rica y el Uruguay.

⁸ Chile, Costa Rica, El Salvador, Uruguay.

Este análisis traduce las propuestas de dichos planes de gobierno, de forma comparada e individual, apegándose a las categorías y necesidades expresas en la política nacional e internacional que refiere a los pueblos indígenas y a las poblaciones afrodescendientes. Esto no significa que cubra la totalidad de las diversidades étnicas del país, ni que aborde la totalidad de las necesidades, retos, desafíos y vacíos que las desigualdades sociales han creado en poblaciones diversas étnicamente. Asimismo, este documento *no evalúa* las propuestas planteadas en cada plan, solo las resume, documenta, compara y verifica.

En este sentido, este documento no puede ser interpretado como una evaluación y diagnóstico de los ejes estructurantes del racismo, sino como instrumento de apreciación de los planes de gobierno desde la óptica emanada de instrumentos internacionales y nacionales de política pública y sus diagnósticos. Esto implica una visión general, que no asume las realidades comunitarias particulares de pueblos indígenas específicos o poblaciones afrocostarricenses en localidades particulares.

Racismo estructural y discriminación étnicos-racial: un tema central.

El racismo se entiende en términos generales como la aversión u hostilidad con relación a grupos étnicos-raciales particulares. Esta aversión entraña patrones históricos que vinculan estrechamente “la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas” (Conferencia de Examen de Durban contra el Racismo, 2009, p. 1) a grupos étnicos-raciales particulares.

Tal como demuestran los recientes diagnósticos realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) (2020) los datos sobre desigualdad social y económica son contundentes en demostrar la vinculación entre estos patrones históricos y grupos étnicos-raciales particulares, mostrando como los pueblos indígenas y las poblaciones afrodescendientes ostentan condiciones desiguales en el acceso a recursos y derechos.

Esto se traduce en formas de desigualdad que afectan el acceso a ingresos dignos, empleo, protección social, educación, salud y nutrición, servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad, vivienda, transporte, acceso a tecnología y comunicaciones), seguridad, derechos territoriales y participación política.

Es en este sentido que el racismo se convierte en un eje estructurante y *particular* de la desigualdad en América Latina y Costa Rica, alimentado por culturas de privilegio, exclusión social y desigualdad. Retos reconocidos y aceptados por el estado costarricense en el marco de su legislación nacional y constitucional, reconociendo deudas históricas aún sin saldar para con los pueblos indígenas y la población afrocostarricense.

Es en este sentido general, que el formulario de análisis implica los ejes definatorios de las políticas necesarias para la concretización del *Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024)* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*, como instrumentos de reconocimiento adoptados por Costa Rica, en la constatación de las posibles propuestas de los partidos políticos implicados en las elecciones presidenciales de 2022, para la atención de las problemáticas relacionadas al racismo, la discriminación étnico-racial y las formas de desigualdad vinculadas a este problema social.

Remarcando el compromiso adoptado por el Estado costarricense para con las poblaciones étnicamente diversas, el conjunto de la sociedad y con la comunidad internacional, compromisos aún a ser concretizados por el Estado y el conjunto de la sociedad costarricense.

Análisis comparativo de planes de gobierno.

1.1 Reconocimiento de la diversidad étnico-cultural y al combate general contra el racismo.

- Los planes de gobierno se caracterizan por el poco reconocimiento y mención al carácter multiétnico y pluricultural de la población costarricense, solo en **9** programas de gobierno mencionan las palabras *multiétnicidad*, *pluriculturalidad* y/o *diversidad cultural* (**Gráfico 1**).

- En términos del reconocimiento de los grupos étnicos, solo **14** de los programas mencionan a algún grupo étnico en el programa, sea como referencia general o como sujeto de política pública (**Gráfico 2**).
- En términos de mención a grupos étnicos, los *pueblos indígenas* son los más mencionados en los planes de gobierno, estos se mencionan en su mayoría como “pueblos indígenas” sin hacer referencia a las etnicidades particulares y/o territorios, seguidos de estos la *población afrocostarricense* es el segundo y único otro grupo étnico mencionado. No se mencionan otros grupos étnicos, destacando que ningún programa hace referencia como sujetos de política pública, atención o referencia a la población sinodescendientes (**Gráfico 3**).
- En materia de propuestas políticas para la prevención, eliminación y sanción de manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia solo **5** planes de gobierno elaboraron propuestas en esta materia, la mayoría no se plantea el problema social y/o elabora propuestas en la materia, (**Gráfico 4**).
- En materia del desarrollo u abordaje de problemáticas directamente relacionadas a formas de desigualdad basadas en etnicidad y/o clasificación étnico-racial, se repite la perspectiva del punto anterior, solo **6** programas de gobierno abordan directamente la problemática, mientras la mayoría de los programas no desarrollan o abordan el tema.

Gráfico 1
Planes de gobierno que mencionan a la "multietnicidad",
"Pluriculturalidad" y "diversidad cultural"

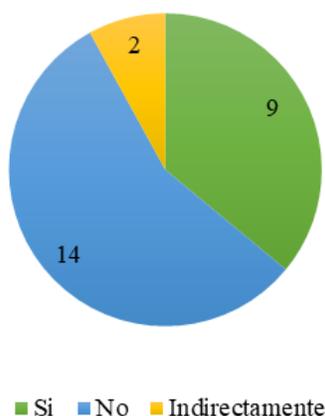


Gráfico 2
Planes de Gobierno que mencionan algún grupo étnico de Costa Rica

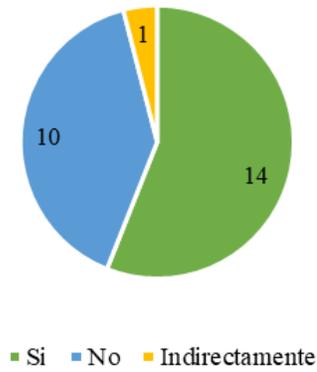


Gráfico 3
Propuestas de políticas públicas para grupos étnicos

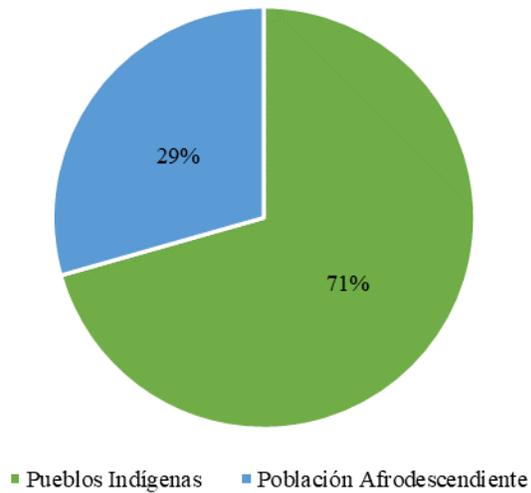


Gráfico 4
Propuestas de políticas para la prevención, eliminación y sanción de manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia

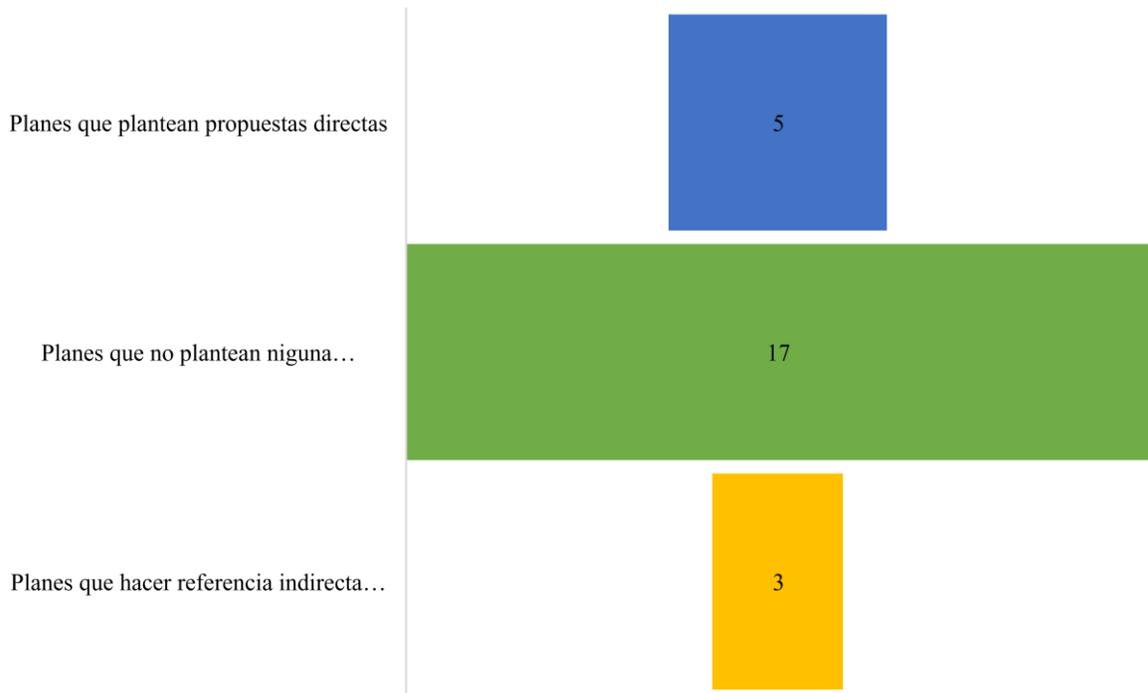


Tabla 1. Planes de gobierno que mencionan a la "multietnicidad", "Pluriculturalidad" y/o "diversidad cultural"		
Planteas propuestas directas	No plantean ninguna propuesta	Hacen referencia indirecta a la problemática
<ul style="list-style-type: none"> • Acción Ciudadana • Frente Amplio • Justicia Social Costarricense • Liberación Nacional • Nueva Generación • Nueva República • Partido de los Trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> -Accesibilidad sin exclusión -Alianza Demócrata Cristiana -Costa Rica Justa -Encuentro Nacional -Fuerza Nacional -Integración Nacional -Movimiento Libertario -Movimiento Social Demócrata Costarricense -Liberal Progresista -Progreso Social Democrático -Restauración Nacional -Unidad Social Cristiana -Unidos Podemos -Unión Costarricense Democrática -Unión Liberal 	<ul style="list-style-type: none"> -Nuestro Pueblo -Pueblo Unido -Republicano Socialcristiano

Gráfico 5
Planes que abordan y desarrollan componentes directamente relacionados a la desigualdad basada en etnicidad o clasificación étnico-racial

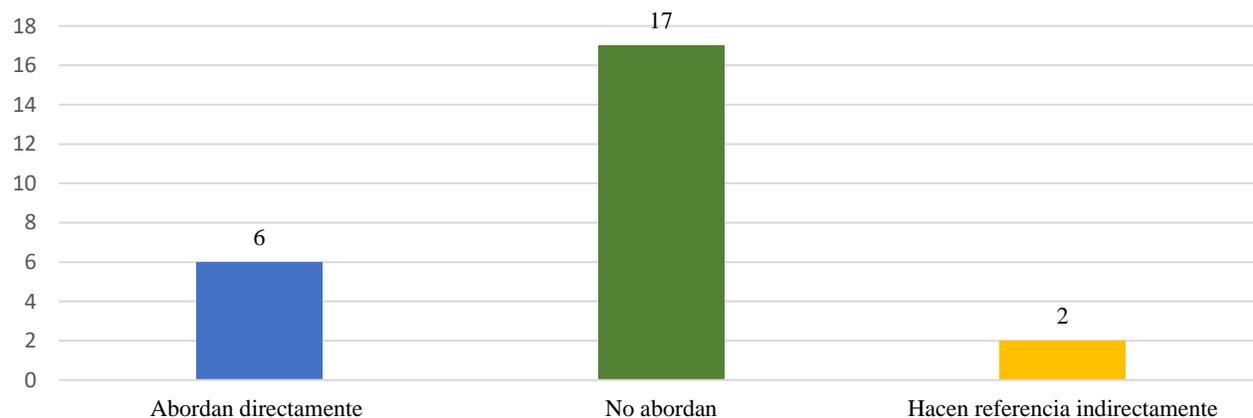


Tabla 2. Planes que abordan y desarrollan componentes directamente relacionados a la desigualdad basada en etnicidad o clasificación étnico-racial		
Abordan directamente	No abordan	Hacen referencia indirectamente
<ul style="list-style-type: none"> -Costa Rica Justa -Frente Amplio -Justicia Social Costarricense -Liberación Nacional - Partido de los Trabajadores - Pueblo Unido 	<ul style="list-style-type: none"> -Accesibilidad sin exclusión -Alianza Demócrata Cristiana -Encuentro Nacional -Fuerza Nacional Integración Nacional -Movimiento Libertario -Movimiento Social Demócrata Costarricense - Nuestro Pueblo - Nueva Generación - Nueva República - Liberal Progresista - Progreso Social Democrático - Restauración Nacional - Unidad Social Cristiana - Unidos Podemos - Unión Costarricense Democrática - Unión Liberal 	<ul style="list-style-type: none"> -Acción ciudadana - Republicano Socialcristiano

1.2 Derechos. Afrodescendencia y políticas de lucha contra el racismo estructural.

- La mayoría de las propuestas políticas dirigidas a la población afrodescendiente se concentran en el desarrollo social y cultural, mientras que el desarrollo económico es mucho menor (**Gráfico 6**).
- Las propuestas políticas para la población afrodescendiente en los planes de gobierno que sí desarrollan este rubro cubren dimensiones variadas, entre ellas acceso a la educación primaria y secundaria, salud, desarrollo de pequeñas y medianas empresas, acceso a la justicia, garantía del goce de derechos humano y libertades individuales, participación política, reconocimiento histórico, prevención, eliminación y sanción de manifestaciones de racismo. Sin embargo, en materia de *acceso a la vivienda* **no** se presenta ni una sola política en los **25** planes de gobierno (**Gráfico 7**).
- La mayoría de los planes de gobierno (**20**) *no proponen ningún tipo de acción afirmativa*. Esto significa que, aunque se elaboren propuestas relacionadas al desarrollo social, cultural y económico de la población afrodescendiente, esta no cuenta con las acciones afirmativas como un instrumento para su realización. De estas se destaca que la mayoría de las acciones afirmativas propuestas se dirigen al campo del empleo, así como a los campos de educación, salud y cultura (**Gráfico 8 y 9**)

Gráfico 6 Propuestas políticas para el desarrollo de la población afrodescendiente



Gráfico 7
Planes de gobierno y propuestas políticas para la población Afrodescendiente por área

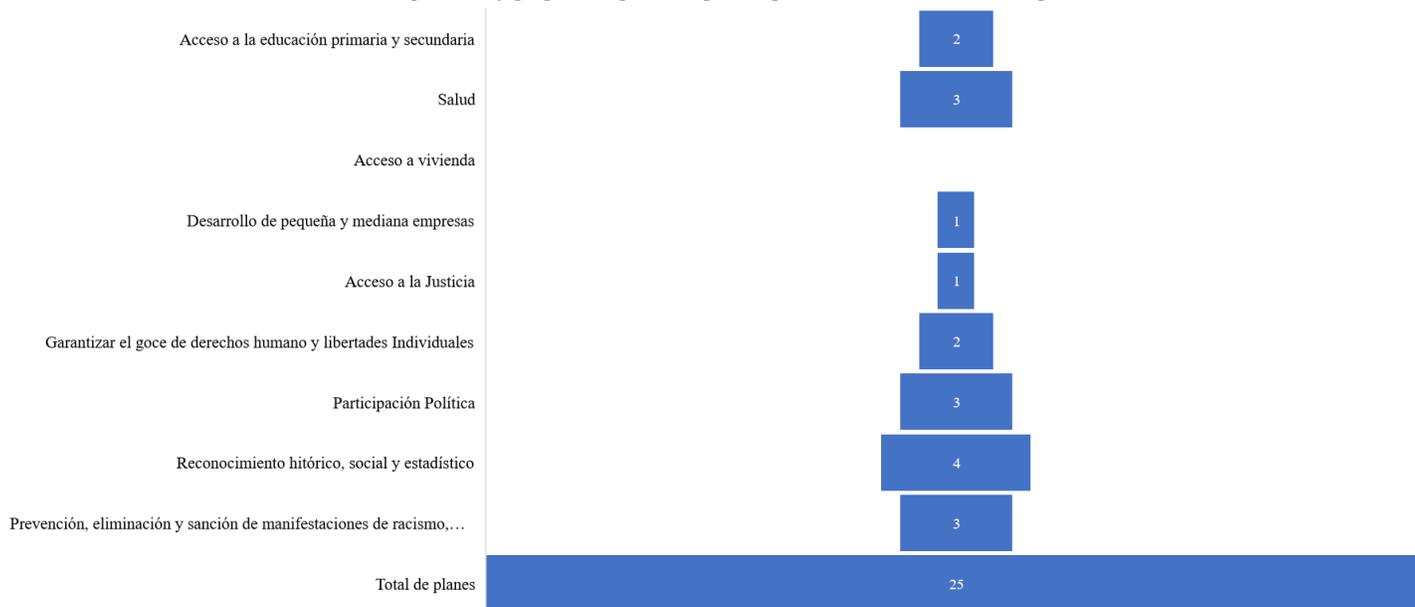


Gráfico 8
Planes de gobierno y propuestas de acciones afirmativas para población afrodescendiente

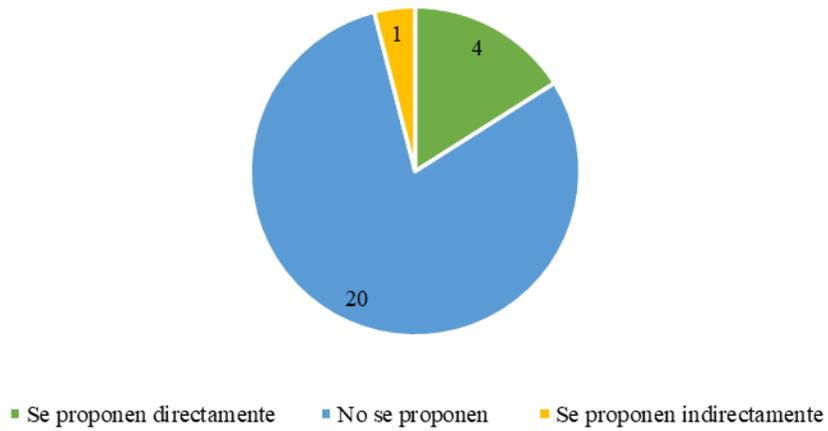


Gráfico 9
Áreas en que se propone Acciones afirmativas para personas afrodescendientes

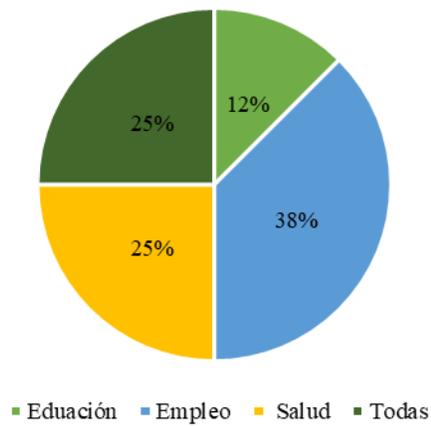


Tabla 3. Partidos políticos que proponen acciones afirmativas para población afrodescendiente.		
Proponen directamente	No proponen	Hacen referencia indirectamente
<ul style="list-style-type: none"> -Frente Amplio -Justicias Social Costarricense -Liberación Nacional -Partido de los Trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> -Accesibilidad sin exclusión -Alianza Demócrata Cristiana -Costa Rica Justa -Encuentro Nacional -Fuerza Nacional -Integración Nacional -Movimiento Libertario -Movimiento Social Demócrata Costarricense -Nuestro Pueblo -Nueva Generación -Liberal Progresista -Progreso Social Democrático -Pueblo Unido -Republicano Socialcristiano -Restauración Nacional -Unidad Social Cristiana -Unidos Podemos -Unión Costarricense Democrática -Unión Liberal 	<ul style="list-style-type: none"> -Acción Ciudadana

1.3 Derechos, pueblos indígenas y políticas de lucha contra el racismo estructural.

- Las propuestas para pueblos indígenas tienden a ser más integrales en el conjunto de los planes de gobierno que elaboran propuestas para estas poblaciones, implicando componentes de desarrollo social, cultural y económico (**Gráfico 10**)
- Entre las propuestas políticas se cubren el conjunto de necesidades planteadas para esta población, encontrándose propuestas en todas las áreas: educación primaria y secundaria, salud, vivienda, desarrollo de pequeñas y medianas empresas, acceso a la justicia, garantía del goce de derechos humano y libertades individuales, participación política, reconocimiento histórico, prevención, eliminación y sanción de manifestaciones de racismo. Sin embargo, *el acceso a la vivienda es el componente con menos propuestas políticas* (**Gráfico 11**).
- En cuanto a propuestas que mencionen *acciones afirmativas*, solo **6** planes de gobierno plantean esta posibilidad, la mayoría de los planes de gobierno no contemplan este instrumento como una propuesta política. Estas propuestas se caracterizan por una visión integral que cubre áreas como salud, educación, empleo y cultura (**Gráficos 12 y 13**)
- En materia de *derechos territoriales* el **68%** de los planes de gobierno **no** contempla una política pública dirigida a solventar y/o resolver esta problemática social. Sólo **8** planes contemplan esta posibilidad, con propuestas enmarcadas en: a) reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas; b) propuestas sobre demarcación, titulación y/o regulación de los derechos territoriales indígenas. En esta perspectiva la mayoría de los planes que elaboran propuesta en esta materia combinan estos dos tipos de propuesta (**Gráfico 14**).

Gráfico 10 Propuestas políticas para el desarrollo de los pueblos indígenas

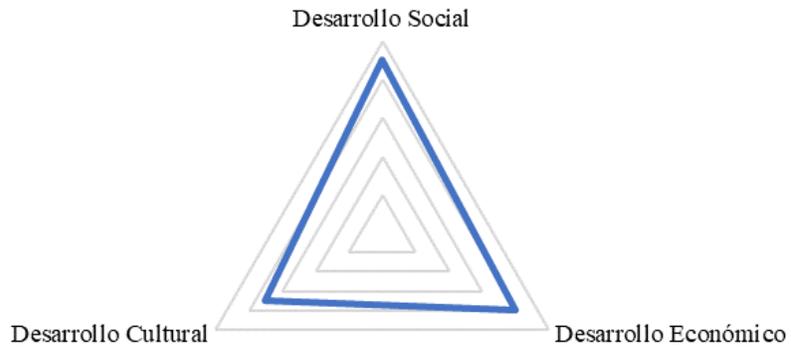


Gráfico 11
Planes de gobierno y propuestas políticas para los pueblos indígenas por área.

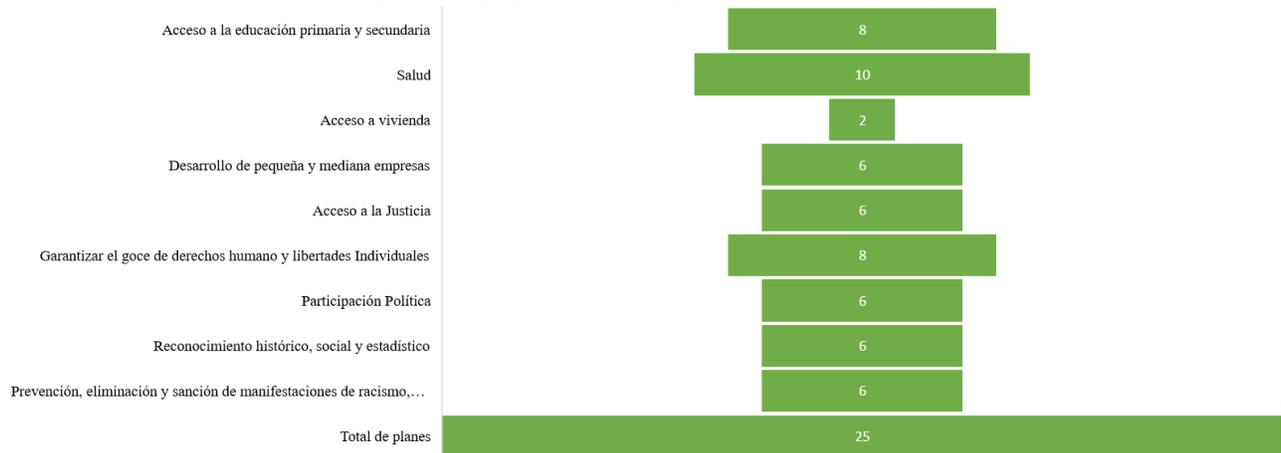


Gráfico 12
Planes de gobierno y propuestas de acciones afirmativas para población indígena

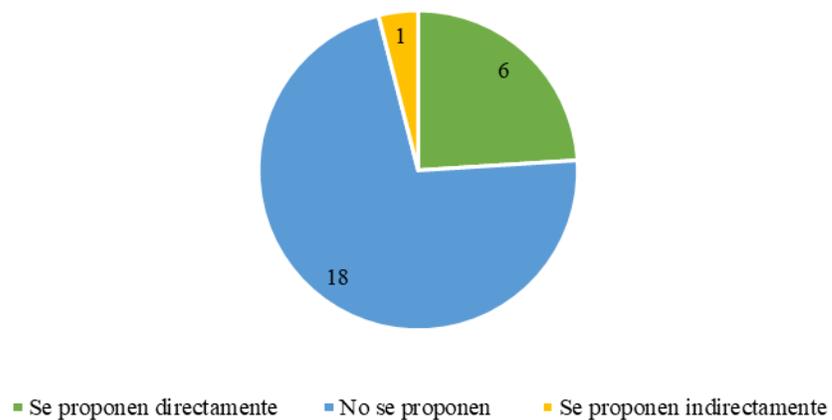


Gráfico 13
Áreas en que se proponene Acciones afirmativas para la población indígena

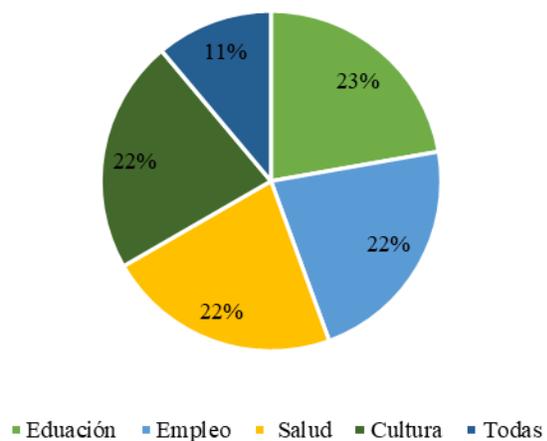


Tabla 4. Partidos políticos que proponen acciones afirmativas para población indígena.		
Proponen directamente	No proponen	Hacen referencia indirectamente
-Acción Ciudadana -Costa Rica Justa -Frente Amplio -Justicias Social Costarricense -Partido de los Trabajadores -Liberal Progresista	-Accesibilidad sin exclusión -Alianza Demócrata Cristiana -Encuentro Nacional -Fuerza Nacional -Integración Nacional -Liberación Nacional -Movimiento Libertario -Movimiento Social Demócrata Costarricense -Nuestro Pueblo -Nueva Generación -Nueva República -Progreso Social Democrático -Pueblo Unido -Restauración Nacional -Unidad Social Cristiana -Unidos Podemos -Unión Costarricense Democrática -Unión Liberal	-Republicano Socialcristiano

Gráfico 14
Propuesta sobre derechos territoriales indígenas

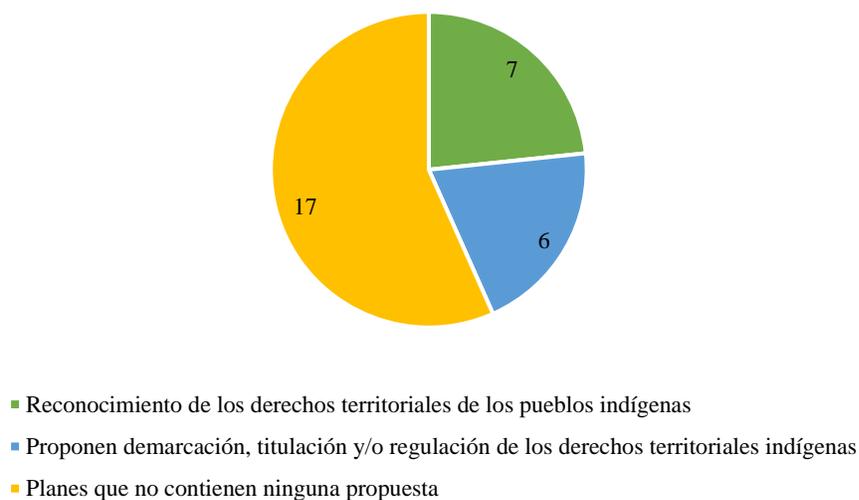


Tabla 5. Planes de gobierno y propuestas sobre derechos territoriales de los pueblos indígenas		
Reconocimiento de los derechos territoriales	Proponen demarcación, titulación y/o regulación de los derechos territoriales	Planes que no contienen ninguna propuesta
<ul style="list-style-type: none"> -Acción Ciudadana -Costa Rica Justa -Frente Amplio -Liberación Nacional -Nueva República -Partido de los Trabajadores -Pueblo Unido -Integración Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> -Acción Ciudadana -Costa Rica Justa -Frente Amplio -Nueva República -Partido de los Trabajadores -Pueblo Unido 	<ul style="list-style-type: none"> -Accesibilidad sin exclusión -Alianza Demócrata Cristiana -Encuentro Nacional -Fuerza Nacional -Justicias Social Costarricense -Movimiento Libertario -Movimiento Social Demócrata Costarricense -Nuestro Pueblo -Nueva Generación -Liberal Progresista -Progreso Social Democrático -Republicano Socialcristiano -Restauración Nacional -Unidad Social Cristiana -Unidos Podemos -Unión Costarricense Democrática -Unión Liberal

1.4 Relación de propuestas: Pueblos indígenas y población afrodescendiente.

- Relacionalmente el conjunto de los planes de gobierno plantea más cantidad de propuestas dirigidas a la atención de los pueblos indígenas, y menor a la población afrodescendiente.
- Las propuestas dirigidas a los pueblos indígenas tienden a ser más integrales.
- El partido político que aborda de forma más integral los elementos analizados es el Partido Liberación Nacional con un 82,58% de los ítems cubiertos, seguido del Partido Acción Ciudadana (70,68%) y del Frente Amplio (59,86%) (**Gráfico 17**).
- Ninguno de los partidos políticos presenta misma cantidad de propuestas para *pueblos indígenas y población afrodescendiente* (**Gráfico 17**).
- El partido político que atiende la mayor cantidad de derechos de la población afrodescendiente en sus propuestas es el Partido Liberación Nacional (35,34%), seguido del el Partido Acción Ciudadana (26,34%) y el Partido Justicia Social Costarricense (20,3%). Sin embargo, en el promedio de cobertura, *ninguno de los tres partidos políticos cubre al menos el 50% de los derechos en su propuesta política* (**Gráfico 17**).
- El partido político que atiende la mayor cantidad de derechos de la población indígena en sus propuestas es el Frente Amplio (49, 34%), seguido del Partido Liberación Nacional (47,34%) y el Partido Acción Ciudadana (44,34). Sin embargo, en el promedio de cobertura, *ninguno de los tres partidos políticos cubre el 50% de los derechos en su propuesta política* (**Gráfico 17**).

Gráfico 15
Relación de propuestas políticas para el desarrollo según
etnicidad

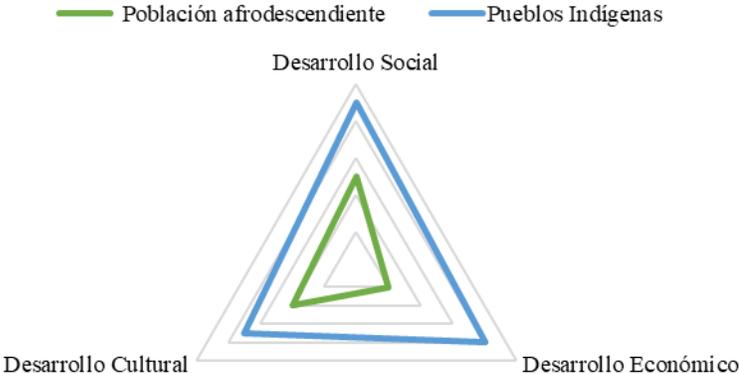


Gráfico 16
Planes de gobierno y propuestas políticas para
poblaciones afrodescendientes e indígenas

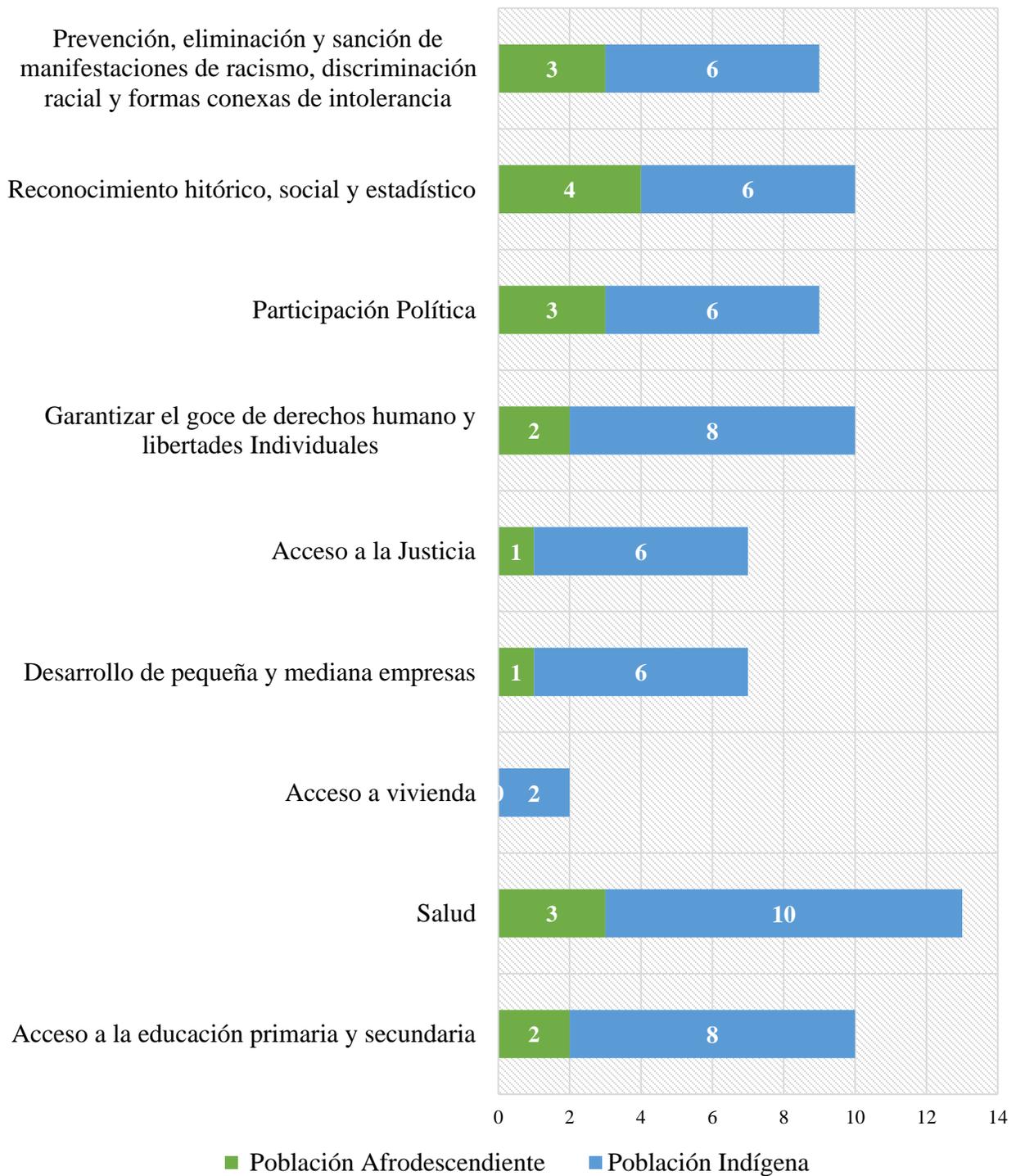
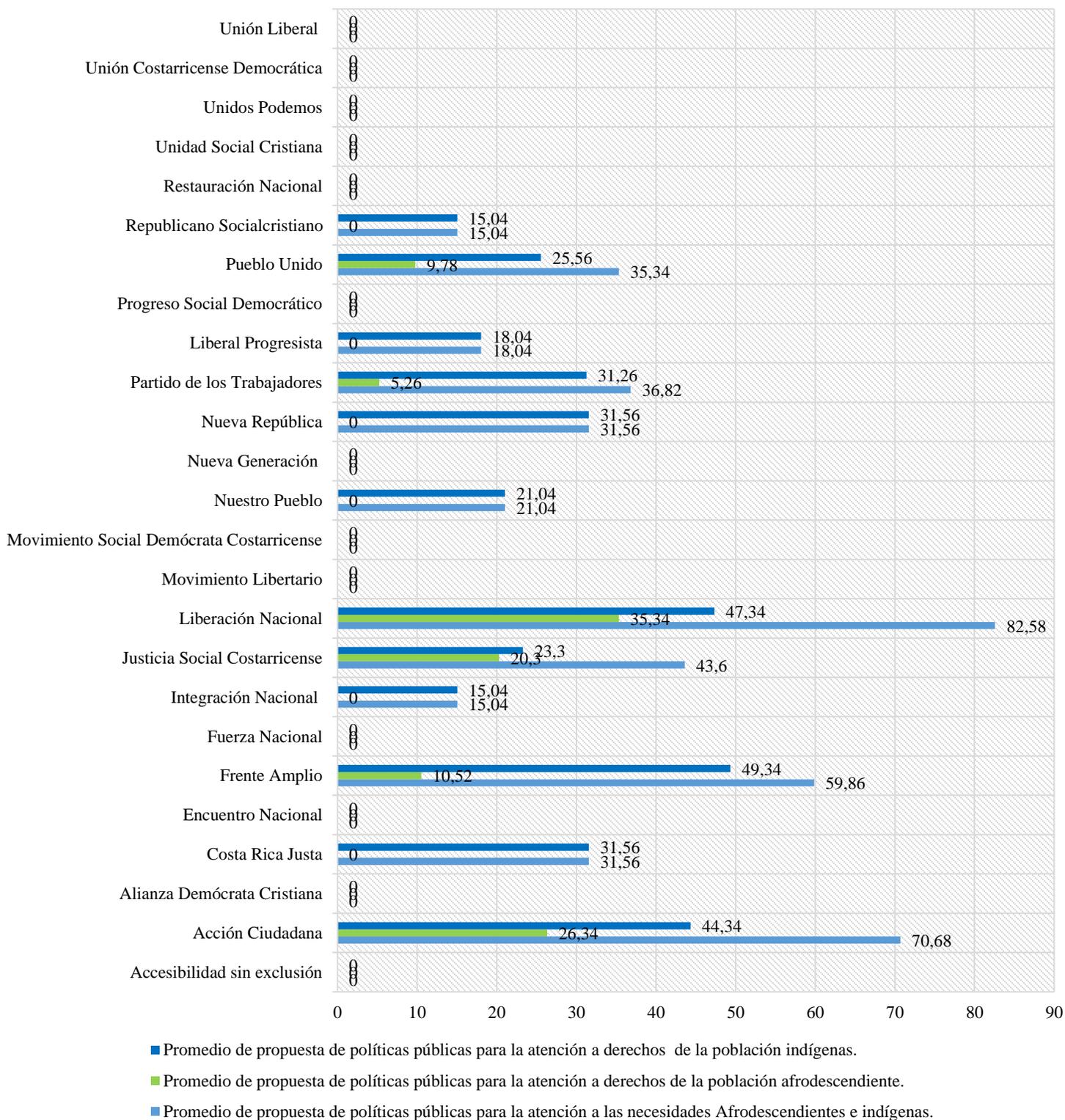


Gráfico 17
Promedio de propuesta de políticas públicas para la atención a
derechos Afrodescendientes e indígena



1.5 Valoración general.

- El reconocimiento a la diversidad étnica en los planes de gobierno se concentra en el reconocimiento a la población indígena y afrodescendiente. En el caso de la población indígena persiste una visión generalizante, que proyecta propuestas políticas a un grupo supuesto “homogéneo”, sin particularizar en los pueblos indígenas (Huetar, Maleku, Bribri, Cabécar, Brunka, Ngäbe, Bröran, y Chorotega) y/o en los territorios.
- En este contexto para la mayoría de los partidos políticos no es relevante la diversidad étnica, solo **5** partidos políticos plantearon las problemáticas relacionadas a las poblaciones étnicamente diversas como problemas relevantes o muy relevantes (**Gráfico 18**).
- En cuanto al reconocimiento y relevancia de los problemas de discriminación étnico-racial, el panorama es más complejo, solo **3** partidos políticos reconocieron y plantearon políticas para solventar estas problemáticas, la gran mayoría no reconoce la temática y por tanto no plantea propuestas políticas para su atención (**Gráfico 19**).

Gráfico 18
 Relevancia del reconocimiento de la diversidad étnica en los
 planes de gobierno (2022-2025)

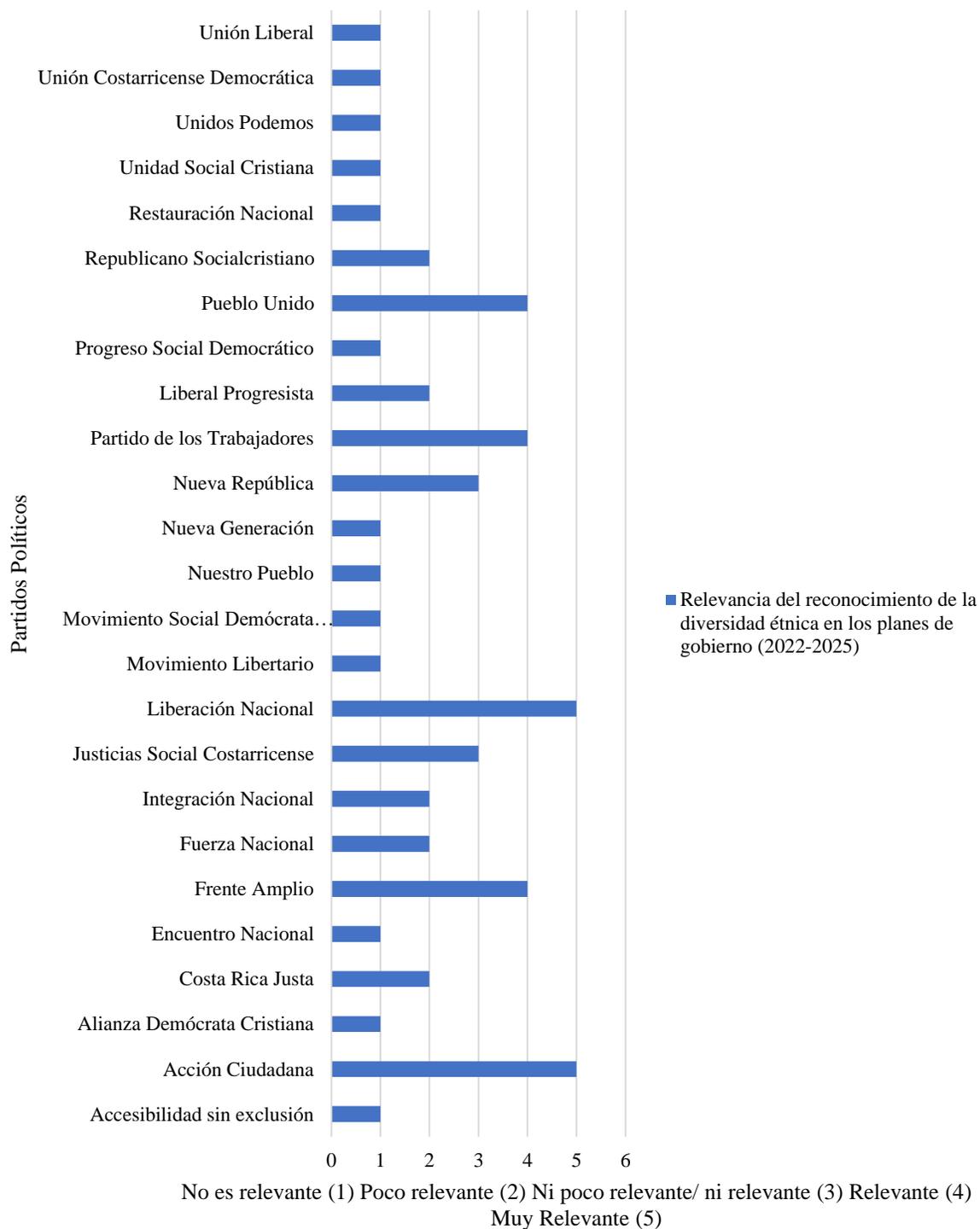
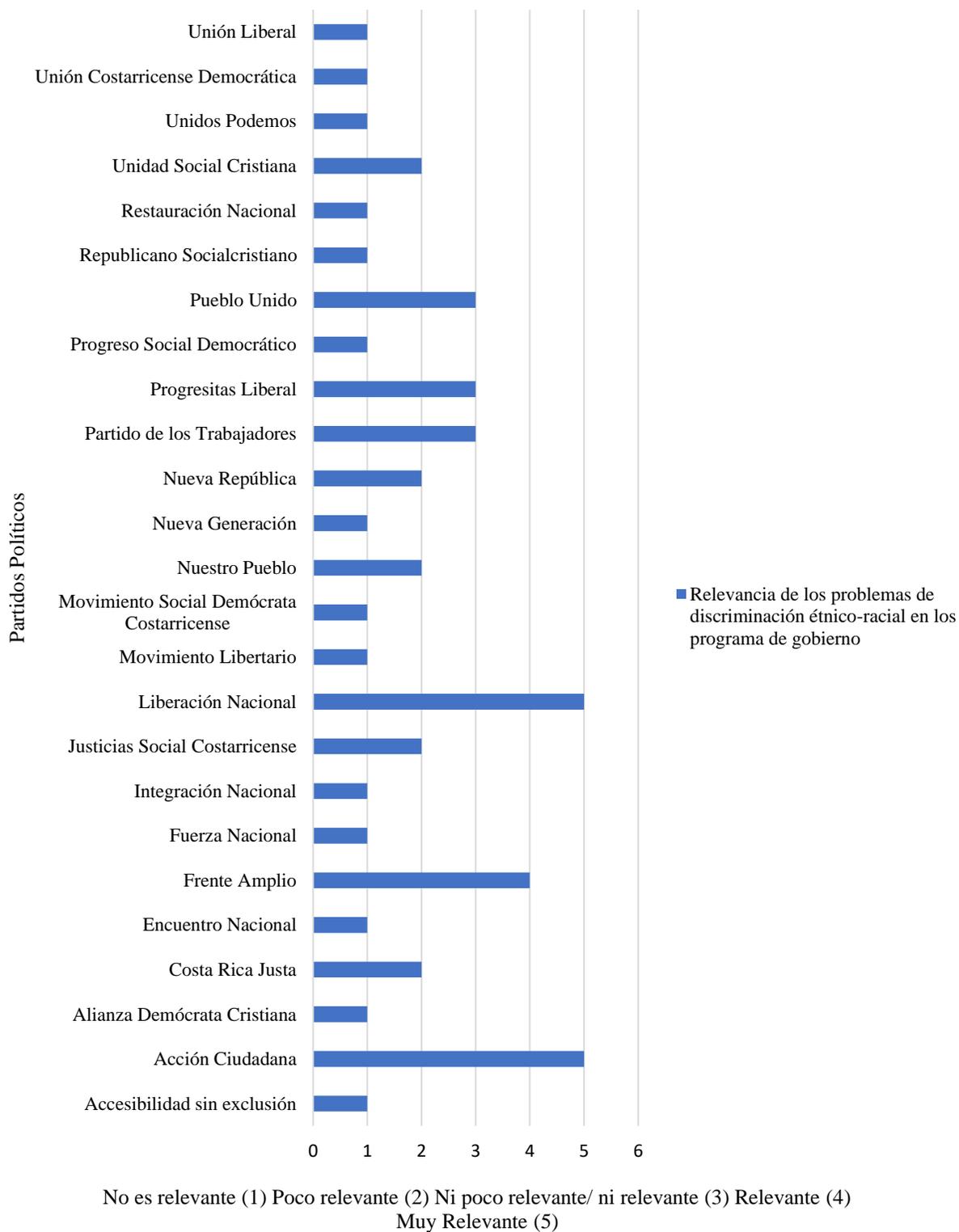


Gráfico 19
Relevancia de los problemas de discriminación étnico-racial en los programa de gobierno



1.6 Propuestas de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas por partido político.

Gráfico 20
Partido Acción Ciudadana (PAC) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

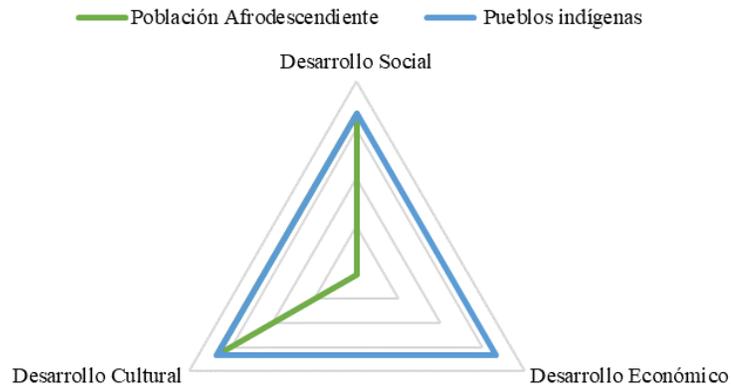


Gráfico 21
Costa Rica Justa - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

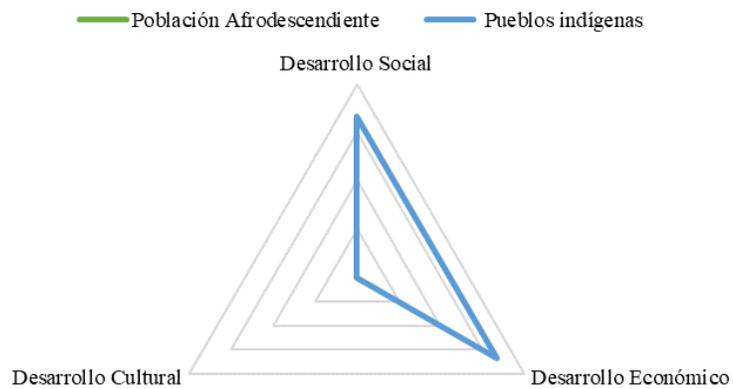


Gráfico 22
Frente Amplio (FA) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

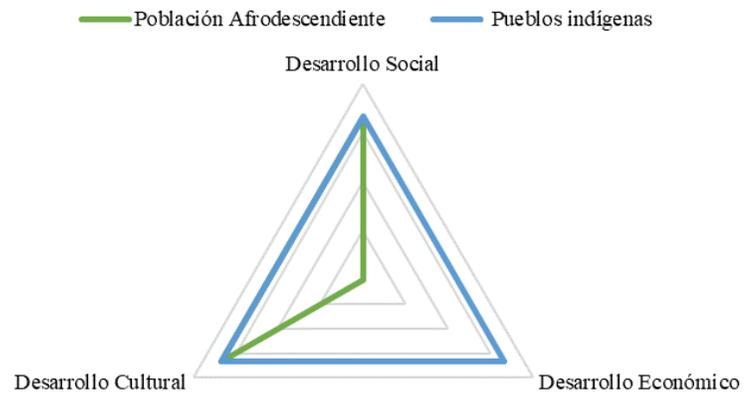


Gráfico 23
Partido Integración Nacional (PIN) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

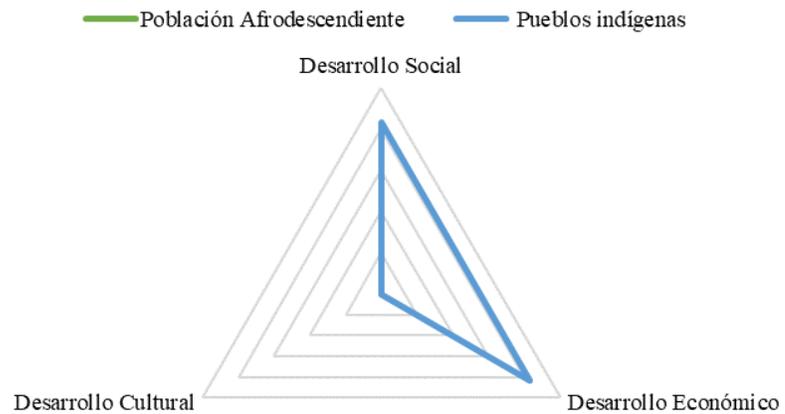


Gráfico 24
 Partido Justicia Social Costarricense (PJSC) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

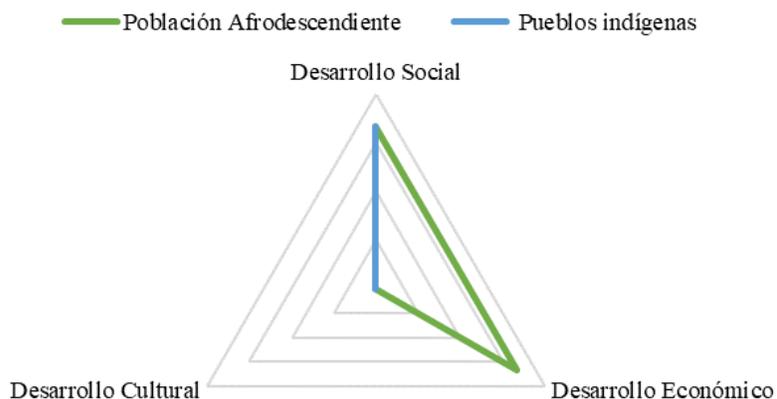


Gráfico 25
 Partido Liberación Nacional (PLN) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas



Gráfico 26
 Partido Nuestro Pueblo(PNP) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

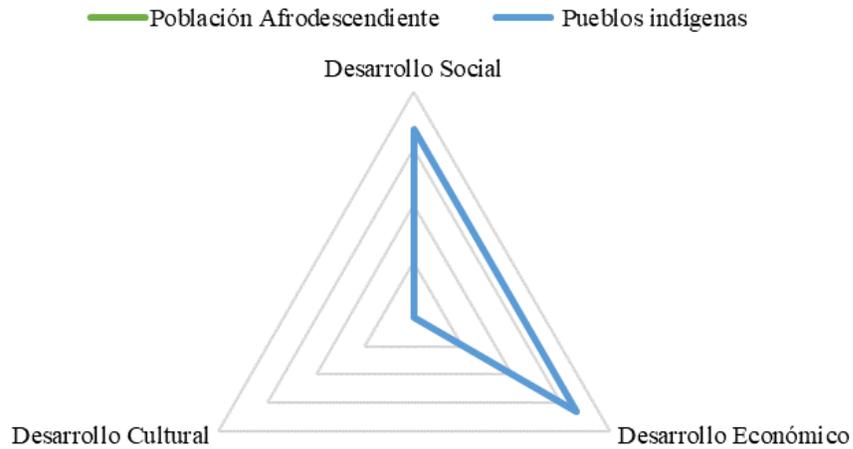


Gráfico 27
 Partido Nueva República(PNR) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

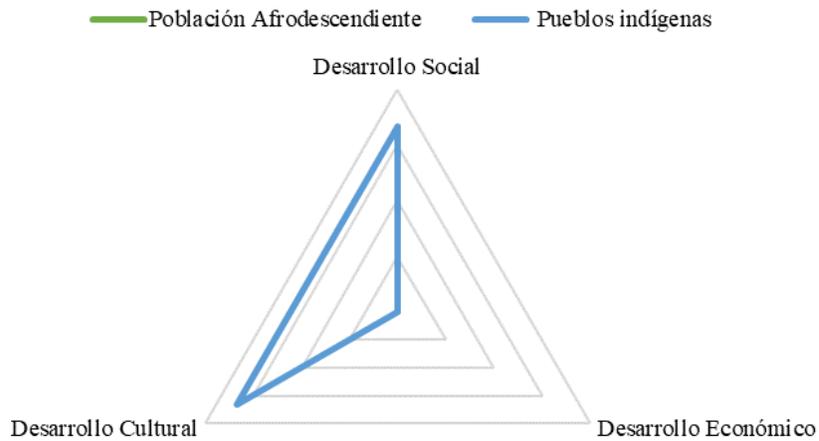


Gráfico 28
 Partido de los Trabajadores (PT) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

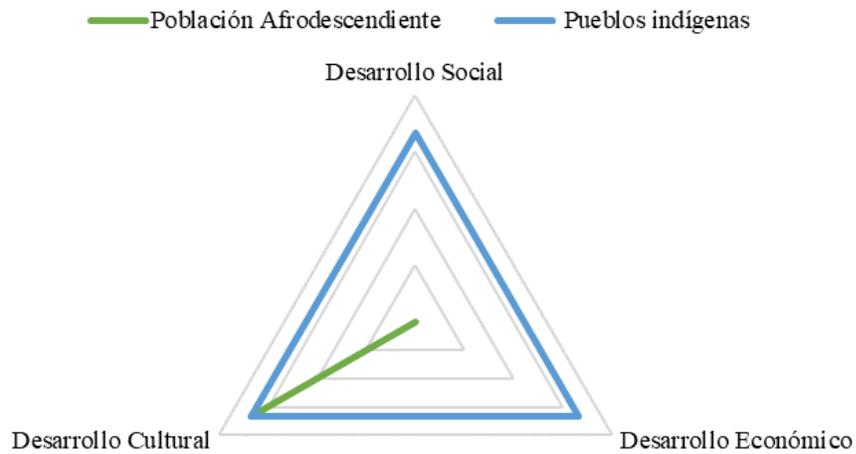


Gráfico 29
 Partido Liberal Progresista (PLP) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

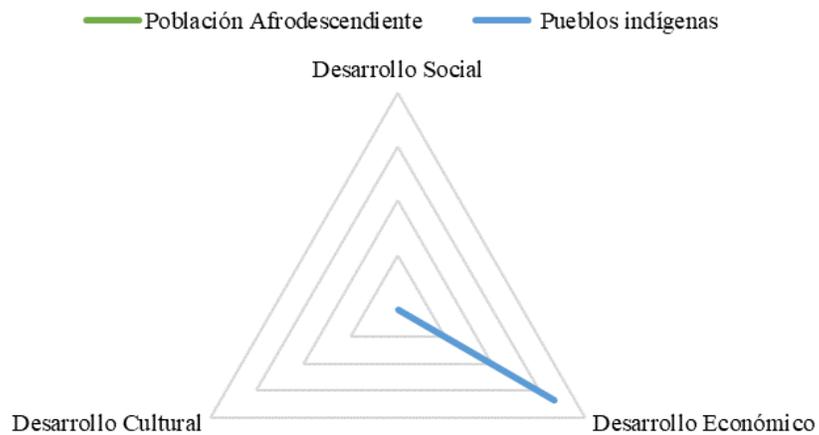


Gráfico 30
Partido Pueblo Unido (PPU) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

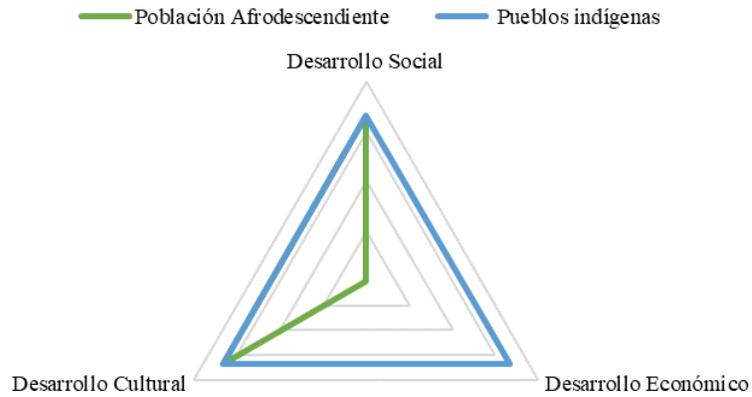


Gráfico 31
Partido Republicano Socialcristiano (PRS) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas

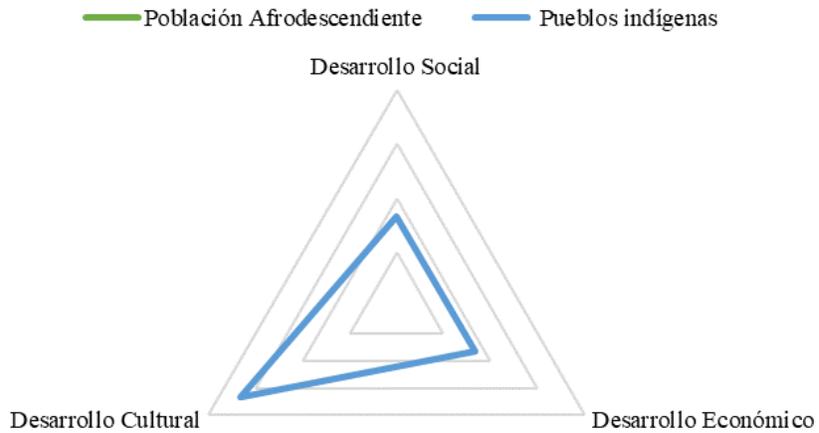
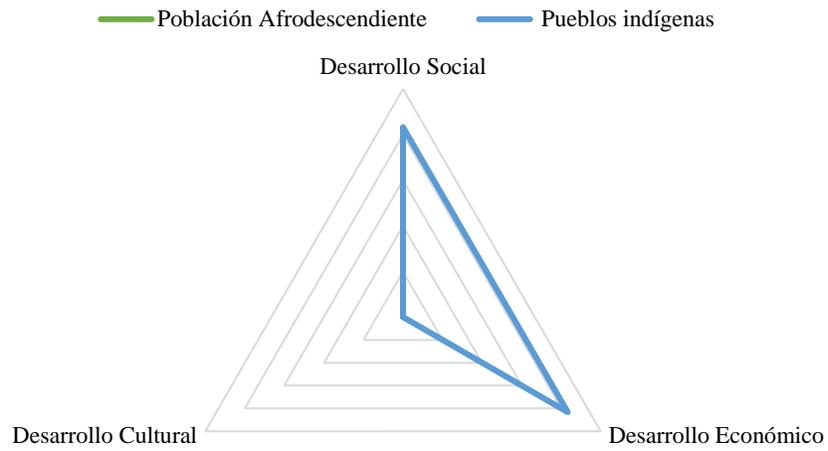


Gráfico 32
Partido Restauración Nacional (PRN) - Propuesta de políticas de desarrollo para población afrodescendiente y pueblos indígenas



Conclusiones

- A pesar de ser un tema destacado en varios partidos políticos, tanto las propuestas políticas de atención a las poblaciones étnicamente diversas del país, como a las problemáticas relacionadas al racismo, discriminación racial o formas conexas de intolerancia, continúan siendo temáticas periféricas en las propuestas políticas.
- Las problemáticas relacionadas al racismo, discriminación racial o formas conexas de intolerancia son poco reconocidas por el conjunto de planes de gobierno.
- El planteamiento de las políticas de atención a las poblaciones étnicamente diversas se suelen plantear en el mismo apartado de las políticas de atención a las poblaciones con discapacidad, LGBTIQ+, privadas de libertad, adulta mayor y en situación de calle, etc., reproduciendo una visión homogeneizante, sin abordar particularmente las problemáticas implicadas para cada población étnica, y partiendo de la idea general de que cada población sufre y comparte dimensiones problemáticas iguales o similares.
- La problemática histórica de la concretización, efectivización y reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas continúa siendo un vacío para el conjunto de propuestas políticas, la gran mayoría de los planes de gobierno ni siquiera identifican la problemática, a pesar de todas las alarmas nacionales e internacionales que esta situación implica para el país, el conjunto de la sociedad y los pueblos indígenas.
- Las agendas y necesidades afrodescendientes continúan siendo *invisibilizadas e ignoradas* por el conjunto de los planes de gobierno. En ellos subsiste una visión culturalista, y a veces mercantilista de la población afrodescendiente. Esto se complementa con el poco reconocimiento de sus necesidades, problemáticas y desafíos.

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020). “Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión”, *Documentos de Proyectos (LC/PUB.2020/14)*. Santiago: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC). (2020). *Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*, *Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/47)*. Santiago: Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Conferencia de Examen de Durban contra el Racismo. (2009). *Documento final de la Conferencia de examen de Durban*. Durban: <https://www.un.org/es/durbanreview2009/>

Planes de Gobierno

Partido Accesibilidad sin exclusión. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/AccesibilidadSinExclusion/ACCESIBILIDAD%20SIN%20EXCLUSION-PLAN%20DE%20GOBIERNO-22-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22.

Partido Acción Ciudadana. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/AccionCiudadana/ACCION%20CIUDADANA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno

Partido Alianza Demócrata Cristiana. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/AlianzaDemocrataCristiana/ALIANZA%20DEMOCRATA%20CRISTIANA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-22-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Costa Rica Justa. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/CostaRicaJusta/COSTA%20RICA%20JUSTA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-18-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Encuentro Nacional. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/EncuentroNacional/ENCUENTRO%20NACIONAL-PLAN%20DE%20GOBIERNO-19-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Frente Amplio. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:
https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/FrenteAmplio/FRENTE%20AMPLIO-PLAN%20DE%20GOBIERNO-PRESIDENCIALES-22-10-2021-Primera%20Versi%C3%B3n.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Fuerza Nacional. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:
https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/FuerzaNacional/FUERZA%20NACIONAL-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno

Partido Integración Nacional. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:
https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/IntegracionNacional/INTEGRACION%20NACIONAL-PLAN%20DE%20GOBIERNO-22-10-2021.pdf?zoom_highlight=PIN#search=%22PIN%22

Partido Justicia Social Costarricense. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:
https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/JusticiaSocialCostarricense/JUSTICIA%20SOCIAL%20COSTARRICENSE-PLAN%20DE%20GOBIERNO-22-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Liberación Nacional. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:
https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/LiberacionNacional/LIBERACION%20NACIONAL-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Movimiento Libertario. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:
https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/MovimientoLibertario/MOVIMIENTO%20LIBERTARIO-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Movimiento Social Demócrata Costarricense. Programa de gobierno 2022-2026.
Recuperado de:
<https://www.tse.go.cr/2022/pdf/fichas/Movimiento%20Social%20Dem%C3%B3crata%20Costarricense.pdf>

Partido Nuestro Pueblo. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:
https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/NuestroPueblo/NUESTRO%20PUEBLO-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Nueva Generación. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:
https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/NuevaGeneracion/NUEVA%20GENERACION-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Nueva República. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: [https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/NuevaRepublica/NUEVA%20REPUB LICA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-20-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22](https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/NuevaRepublica/NUEVA%20REPUB%20LICA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-20-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22)

Partido de los Trabajadores. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/DeLosTrabajadores/DE%20LOS%20TRABAJADORES-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Liberal Progresista. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/LiberalProgresista/LIBERAL%20PROGRESISTA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-22-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Progreso Social Democrático. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/ProgresoSocialDemocratico/PROGRESO%20SOCIAL%20DEMOCRATICO-PLAN%20DE%20GOBIERNO-22-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Pueblo Unido. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/PuebloUnido/PUEBLO%20UNIDO-PLAN%20DE%20GOBIERNO-19-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Republicano Socialcristiano. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/RepublicanoSocialCristiano/REPUBLICANOSOCIAL%20CRISTIANO-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Restauración Nacional. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/RestauracionNacional/RESTAURACION%20NACIONAL-PLAN%20DE%20GOBIERNO-22-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Unidad Social Cristiana. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/UnidadSocialCristiana/UNIDAD%20SOCIAL%20CRISTIANA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-21-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Unidos Podemos. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de: <https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/UnidosPodemos/UNIDOS%20PODE>

[MOS-PLAN%20DE%20GOBIERNO-20-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22](https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/UnionCostarricenseDemocratica/UNION%20COSTARRICENSE%20DEMOCRATICA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-20-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22)

Partido Unión Costarricense Democrática. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:

https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/UnionCostarricenseDemocratica/UNION%20COSTARRICENSE%20DEMOCRATICA-PLAN%20DE%20GOBIERNO-14-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Partido Unión Liberal. Programa de Gobierno del Partido Unión Liberal. Programa de gobierno 2022-2026. Recuperado de:

https://www.tse.go.cr/2022/pdf/candidaturas/UnionLiberal/UNION%20LIBERAL-PLAN%20DE%20GOBIERNO-20-10-2021.pdf?zoom_highlight=plan+de+gobierno#search=%22plan%20de%20gobierno%22

Anexos

Anexo 1: Marco normativo en materia de derechos de personas objeto de discriminación racial y pertenecientes a comunidades indígenas en Costa Rica

Marco normativo en materia de derechos de personas objeto de discriminación racial y pertenecientes a comunidades indígenas en Costa Rica Lic. Valeria Castillo Ortega		
Ley N° 6172 LEY INDÍGENA	29 de noviembre de 1977	<p>Establece que las reservas indígenas no se pueden comerciar, embargar, expropiar, perder por usucapión de ningún tipo. (posesión), y son exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Las personas no indígenas no pueden alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas ubicadas dentro de estas reservas, y las personas indígenas sólo pueden negociar sus tierras con otros indígenas.</p> <p>Asimismo, que los establecimientos comerciales dentro de las reservas sólo podrán ser administrados por los indígenas, y ninguna otra persona o institución con fines de lucro podrá hacerlo.</p> <p>Dispone que las personas no indígenas que sean propietarias o poseedoras dentro de las reservas, deberán ser reubicadas si lo desean, o expropiadas e indemnizadas.</p>

<p>N.º7316 CONVENIO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.</p>	<p>4 de diciembre de 1992</p>	<p>Costa Rica adquiere la obligación y responsabilidad de desarrollar, con la participación de las comunidades indígenas, una acción coordinada y sistemática que busque proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad, que promuevan la plena efectividad de sus derechos sociales, económicos y culturales respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.</p> <p>Deben ayudar a las comunidades indígenas a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir con respecto a los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.</p> <p>Al realizar cualquier acción u omisión que involucre o afecte directamente a las comunidades indígenas, el gobierno está obligado a consultar de buena fe a los pueblos interesados por medio de procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles</p>
--	-------------------------------	--

		<p>directamente; a establecer medios para la participación política de las comunidades indígenas, en especial en los órganos administrativos responsables en políticas que les conciernen.</p> <p>Dispone que “El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y de nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan.”</p> <p>Establece la obligación de reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deben tomar medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.</p> <p>Además, señala que los programas agrarios nacionales deberán garantizar a las comunidades</p>
--	--	--

		<p>indígenas las condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, en el sentido de asignación de tierras adicionales para garantizarles los elementos de una existencia normal y hacer posible su crecimiento numérico, así como otorgarles medios para el desarrollo en las tierras que las comunidades ya poseen.</p> <p>El gobierno debe realizar acciones para evitar cualquier discriminación en materia de acceso al empleo, promoción y ascenso laboral, igual remuneración por trabajo de igual valor, asistencia médica y social, condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, así como todas las prestaciones de seguridad social; la vivienda; derechos de asociación, actividad sindical y negociación de convenciones colectivas; igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, así como protección contra el hostigamiento sexual.</p> <p>Se compromete a poner a disposición los servicios de salud adecuados, los cuales deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta</p>
--	--	--

	<p>sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales, siempre dándole prioridad a la formación y empleo de personal sanitario de la comunidad local. En caso contrario, el gobierno debe brindarles a las comunidades indígenas los medios que les permitan organizar y prestar los servicios de salud bajo su propio control, para que puedan gozar el máximo nivel de salud física y mental</p> <p>Igualmente, “los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.”</p> <p>Deben asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, para transferir</p>
--	--

		<p>progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas.</p> <p>Deben adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional con el propósito de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos.</p> <p>Deben asegurarse de que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.</p>
Ley N.º7711 ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA	20 de noviembre de 1997	<p>Esta ley prohíbe las difusiones con contenidos discriminatorios, la difusión de conceptos y mensajes publicitarios o educativos que contengan discriminación.</p> <p>Establece la obligación para el Consejo Superior de Educación Pública de incluir en sus programas y planes de estudio los principios de igualdad de oportunidades, la eliminación de prejuicios, estigmatizaciones y todo hecho o disposición que promueva segregación de cualquier tipo.</p>
N.º8612 APROBACIÓN DE LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES	01 de noviembre de 2007	<p>Hace hincapié en el cumplimiento de cada uno de los derechos humanos, concretamente para el pleno goce de los mismos de las personas jóvenes, sin discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la</p>

		<p>pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, entre otros.</p> <p>Estipula que la educación debe fomentar la práctica de valores, las artes, las ciencias y la técnica en la transmisión de la enseñanza, la interculturalidad, el respeto a las culturas étnicas y el acceso generalizado a las nuevas tecnologías; así como promover en los educandos la vocación por la democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la equidad de género.</p>
<p>Ley N.º9358 APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA</p>	<p>11 de noviembre de 2017</p>	<p>Dispone que el Estado está obligado a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, como por ejemplo el apoyo a actividades racialmente discriminatorias y racistas o que promuevan la intolerancia; la publicación, circulación o diseminación, por cualquier forma y/o medio de comunicación, incluida la Internet, de cualquier material racista o racialmente discriminatorio; los actos de violencia motivada racismo; acciones represivas con fundamento racista y no por el comportamiento objetivo de la persona, incluyendo restricción temporal o permanente</p>

		<p>del goce y ejercicio de sus derechos humanos, sociales, económicos y culturales. Esto incluye la elaboración y el uso de material pedagógico que reproduzcan estereotipos o preconceptos en función de discriminación racial.</p> <p>Mediante este Convenio el Estado costarricense se compromete a formular y aplicar políticas especiales y acciones afirmativas con el fin de lograr un trato equitativo y en igualdad de oportunidades en materias como educación, trabajo, salud, cultura, etc, para las personas o grupos que sean sujetos de racismo, discriminación racial o formas conexas de intolerancia.</p>
<p>Ley N.º9878 Reforma y adición de nuevos artículos a la Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia en Eventos Deportivos, Ley n. 9145, del 6 de agosto de 2013, y reforma de varios artículos a la Ley de creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, Ley n.7800 del 30 de abril de 1998. Ley contra la Violencia y el Racismo en el Deporte.</p>	<p>9 de noviembre de 2020</p>	<p>Permite sancionar a cualquier persona, tres horas antes, durante, y tres horas después de un evento deportivo, por cualquier acción u omisión dirigido directa o indirectamente, “a exacerbar el sentido racial de un grupo étnico, exaltando la superioridad de determinada raza sobre las demás, con el fin de irritar, discriminar, dañar, enfadar o anular los derechos humanos de quien se discrimina.”</p>

		<p>(Artículo 3, que adiciona el artículo 2bis a la Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia en Eventos Deportivos)</p> <p>En cuanto a la prevención de estos acontecimientos discriminatorios, estipula que el MEP, MCJ, MSP, MJP, el Icoder, las municipalidades y los Comités cantonales de deporte, pueden diseñar cursos-talleres sobre educación para la paz y la no violencia en eventos deportivos; así como “programar campañas educativas y preventivas tendientes a evitar los actos de violencia, racismo o cualquier forma de discriminación contraria a la dignidad humana en recintos deportivos, a través de la prensa, radio, televisión, así como en escuelas, colegios, centros educativos y demás centros de enseñanza.” (Artículo 7 que reforma el artículo 10 de la Ley 9145)</p>
<p>N.º9710 PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA NACIONALIDAD COSTARRICENSE DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA Y GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA</p>	<p>10 de octubre de 2019</p>	<p>Dispone que los trámites de naturalización deben incorporar el reconocimiento oficial de las lenguas indígenas e integrarse con el necesario respeto a la cultura de los</p>

		<p>pueblos indígenas, Incluyendo al personal del Registro Civil</p> <p>Además, que el Registro Civil debe planificar giras que cuenten con al menos un traductor de la lengua nativa, a las zonas del país donde habitan las personas indígenas, mínimo una vez al año, con el objetivo de inscribir nacimientos y tramitar las solicitudes de nacionalización y expedición de la cédula de identidad.</p> <p>Por último, establece que “Las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería están en la obligación de garantizar la integración migratoria de las personas indígenas transfronterizas ubicadas dentro del territorio costarricense, en coordinación con otras instituciones del Estado, mediante el impulso de proyectos de generación de empleo, seguridad, educación, salud, inclusión, no discriminación y cualesquiera otros necesarios para asegurar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos.” (artículo 12)</p>
Ley N° 10001. Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes	10 de agosto de 2021	<p>cciones afirmativas de interés nacional. Se declara de interés nacional la elaboración, implementación y divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa</p>

		Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia, y así se reconoce en esta ley.
--	--	---

Anexo 2: Formulario de análisis de planes de gobierno.

Análisis comparativo de planes de gobierno y propuestas contra las discriminaciones y reconocimiento étnico-raciales, pluriculturalidad y multietnicidad en las elecciones 2022.						
Formulario de evaluación de planes de gobierno						
Instrucciones: lea detenidamente el programa de gobierno asignado y responda a cada uno de los ítems						
Partido Político:						
Modulo 1 - Reconocimiento de la diversidad étnico-cultural y la combate general contra el racismo						
#		Sí (1)	No (2)	Indirectamente (3)		
1	¿El programa menciona las categorías "multietnicidad", "pluriculturalidad", "diversidad cultural"?					
2	¿El programa menciona a alguna población étnica?					
3	¿El programa menciona a alguno de los 8 pueblos originarios de Costa Rica u a su población indígena en general?					
4	¿El programa menciona a la población afrodescendiente?					
5	¿El programa menciona a la población sinodescendiente?					
6	¿Se proponen políticas específicas para los pueblos indígenas?					
7	¿Se proponen políticas específicas para afrodescendientes?					
8	¿Se proponen políticas específicas para sinodescendientes?					
9	¿Se proponen políticas para la prevención, eliminación y sanción de manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia?					
10	¿Se proponen políticas que contemplen el pleno goce de los derechos humanos para poblaciones jóvenes, sin discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural?					
12	¿Se proponen políticas de fomento para la interculturalidad, respeto a las culturas étnicas y la tolerancia?					
13	¿Se proponen políticas específicas para el goce de derechos sociales, económicos y culturales de poblaciones étnicamente diversas?					
14	¿El programa aborda y desarrolla componentes directamente relacionados a la desigualdad basada en étnicidad o clasificación étnico-racial?					
Modulo 2 - Derechos, Afrodescendencia y políticas de lucha contra el racismo estructural						
		Sí (1)	No (2)	Indirectamente (3)		
15	¿Se proponen políticas para la promoción del desarrollo social afrodescendiente?					
16	¿Se proponen políticas para la promoción del desarrollo económico afrodescendiente?					
17	¿Se proponen políticas para la promoción del desarrollo cultural afrodescendiente?					
19	¿Se proponen políticas específicas para el acceso a la educación primaria y secundaria de la población afrodescendiente?					
20	¿Se proponen políticas específicas para garantizar el acceso a la salud a la población afrodescendiente?					
21	¿Se proponen políticas para garantizar el acceso de la población afrodescendiente a la vivienda?					
22	¿Se proponen políticas para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas de población afrodescendiente?					
23	¿Se proponen políticas de acciones afirmativas en los ámbitos de educación, trabajo, salud, cultura? En caso de respuesta positiva ¿Cuales?: (3)educación; (4) Trabajo; (5)Salud; (6) Cultura; (7) Todas					
24	¿Se proponen políticas relacionadas al acceso a la justicia para la población afrodescendiente?					
25	¿Se proponen políticas para garantizar el goce de derechos humanos y libertades individuales de la población afrodescendiente?					
26	¿Se proponen políticas para garantizar la participación política de la población afrodescendiente?					
27	¿Se proponen políticas dirigidas al reconocimiento histórico, social y estadísticos de la población afrodescendiente?					
28	¿Se proponen políticas públicas para la prevención, eliminación y sanción de manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia hacia la población afrodescendiente?					
Modulo 3 - Derechos, pueblos indígenas y políticas de lucha contra el racismo estructural						
		Sí (1)	No (2)	Indirectamente (3)		
29	¿Se proponen políticas para la promoción del desarrollo social de los pueblos indígenas?					
30	¿Se proponen políticas para la promoción del desarrollo económico de los pueblos indígenas?					
31	¿Se proponen políticas para la promoción del desarrollo cultural de los pueblos indígenas?					
32	¿Se proponen políticas específicas para el acceso a la educación primaria y secundaria de la población indígena?					
33	¿Se proponen políticas específicas para garantizar el acceso a la salud a la población indígena?					
34	¿Se proponen políticas para garantizar el acceso de la población indígena a la vivienda?					
35	¿Se proponen políticas para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas de indígenas?					
36	¿Se proponen políticas de acciones afirmativas para la población indígena en los ámbitos de educación, trabajo, salud, cultura? En caso de respuesta positiva ¿Cuales?: (3)educación; (4) Trabajo; (5)Salud; (6) Cultura; (7) Todas					
37	¿Se proponen políticas relacionadas al acceso a la justicia para la población indígena?					
38	¿Se proponen políticas para garantizar el goce de derechos humanos y libertades individuales de la población indígena?					
39	¿Se proponen políticas para garantizar la participación política de la población indígena?					
40	¿Se proponen políticas dirigidas al reconocimiento histórico, social y estadísticos de los pueblos indígenas?					
41	¿Se proponen políticas para el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas?					
42	¿Se proponen políticas para la demarcación, titulación y regulación de los derechos territoriales indígenas?					
43	¿Se proponen políticas públicas para la prevención, eliminación y sanción de manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia hacia la población indígena?					
Modulo 4 -Valoración general						
		No es relevante (1)	Poco relevante (2)	Ni poco relevante/ ni relevante (3)	Relevante (4)	Muy Relevante (5)
44	¿Qué tan relevante es el reconocimiento de la diversidad étnica en el programa evaluado?					
45	¿Qué tan relevantes son los problemas de discriminación étnico-racial para el programa evaluado?					